Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE 2305/2017 (Nº SIGLO 781/2017) PARA LA CONTRATACIÓN DEL, SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 9.3 a) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE TARJETA SANITARIA PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Advertido error material que específicamente afecta al Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en su punto 10 "Partidas Presupuestarias", así como en el contrato firmado por GRAMA FORMULARIOS S,A. y el Servicio Andaluz de Salud, en su apartado SEXTO, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Donde dice:

"10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Aplicaciones presupuestarias
220.00 Ordinario no inventariable
0.1.12.31.06.0980G.41C.220.00/00"

Debe decir:

"10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Aplicaciones presupuestarias
220.02 Material informático no inventariable
0.1.12.31.06.0980G.41C.220.02/00"

En el contrato firmado por GRAMA FORMULARIOS S.A. y el Servicio Andaluz de Salud:

Donde dice:

"SEXTA: Asimismo, la partida presupuestaria con cargo a la que se abonará el precio es:

12311060980 G/41C/220.00/00"

Debe decir:

"SEXTA: Asimismo, la partida presupuestaria con cargo a la que se abonará el precio es:

1231060980 G/41C/220.02/00"

Por lo expuesto, en virtud de Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos en relación con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud

RESUELVO

Primero.- Rectificar el error material detectado en el punto 10 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado SEXTO del Contrato suscrito por GRAMA FORMULARIOS S.A. y el Servicio Andaluz de del expediente de contratación 2305/2017 (Nº SIGLO 781/2017) SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 9.3 a) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE TARJETA SANITARIA PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el DOUE, así como en el Perfil de Contratante del Servicio Andaluz de Salud, para conocimiento de todos los interesados en esta licitación.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS